

## ACTA N° 03

### ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS/OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 80-2023-SUNAT/8B7200 - 2DA CONVOCATORIA: "ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA"

El día 19 de marzo de 2024, haciendo uso de las herramientas dispuestas por la Sunat para el teletrabajo y conectados remotamente a través del Microsoft Teams, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 81-2023-SUNAT/8B7000, encargado de la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 80-2023-SUNAT/8B7200 - 2DA CONVOCATORIA, orientado a contratar la "ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA", conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Titular
- ❖ Zoila Estelista Rosales Colonia - Primer Miembro Titular
- ❖ Marco Antonio Arroyo Cubas - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, correspondiendo absolver las consultas/observaciones e integrar las Bases.

Al respecto, los miembros del comité de selección reiteran que, dentro del plazo establecido en el cronograma, se presentaron consultas/observaciones de forma electrónica a través del Seace, formuladas por los participantes:

1. INVERSIONES BRI S.A.C
2. MAXI-PRO S.A.C.

Cabe señalar que, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contratación pública, al haberse presentado consultas/observaciones concernientes al requerimiento, aquellas fueron derivadas previamente a través del seguimiento al Memorándum N° 000116-2024-8B7100, a la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo atendido a través de dicha vía con fecha 18 de marzo de 2024; siendo así, contándose con la atención señalada y en mérito a lo dispuesto en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acordó por UNANIMIDAD remitir el Seguimiento al Memorándum N° 000116-2024-8B7100, a la División de Programación y Gestión, para que tome conocimiento de dicha situación en su calidad de dependencia que aprobó el expediente de contratación; y, en mérito a lo dispuesto en el numeral 3 del Aviso "Consideraciones para la atención de las solicitudes de elevación de cuestionamientos", emitido por el OSCE con fecha 10 de julio de 2020, se solicitó que en caso corresponda, efectúe la revalidación de la indagación de mercado, obteniendo respuesta a través del Seguimiento al Memorándum N° 000116-2024-8B7100 de fecha 19 de marzo de 2024.

A continuación, luego de revisar y debatir sobre las consultas/observaciones a las bases y contando con representantes, del área usuaria y con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria, se formuló la respectiva absolución, por lo que los miembros del comité de selección acuerdan, por UNANIMIDAD aprobar el pliego absolutorio correspondiente, el mismo que se anexa al presente documento como parte integrante.

Asimismo, estando a que corresponde integrar las bases, se acuerda por UNANIMIDAD integrar las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección; y, se encarga a la presidente del comité de selección efectuar la publicación correspondiente en el SEACE.

---

Carmiña Manuela Sánchez Urteaga  
Presidente Titular

---

Zoila Estelista Rosales Colonia  
Primer Miembro Titular

---

Marco Antonio Arroyo Cubas  
Segundo Miembro Titular